

EN cumplimiento de lo ordenado por los Artículos 65, Fracción II y 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, tengo el honor de enviar a ustedes el Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la Federación para el año de 1955, que autoriza un gasto total de \$5,681,399,000.00.

El monto que se propone representa un aumento de \$853,718,000.00 con relación al Presupuesto inicial aprobado para el ejercicio de 1954. Para poder alcanzar esta cifra, conveniente al mantenimiento del ritmo indispensable de construcción en las obras públicas y aumentar el volumen total del gasto público, fué necesario enviar al H. Congreso de la Unión diversas iniciativas de modificaciones a las leyes fiscales en vigor que, en lo general, no consignan aumentos en las tasas impositivas, sólo tienden a mejorar los sistemas de recaudación.

Hubiera sido deseable aumentar el gasto público para fomentar más aún durante el próximo ejercicio la actividad económica del país; pero, con objeto de mantener el equilibrio de nuestras finanzas, se estimó indispensable proponer a Vuestra Soberanía, un Presupuesto nivelado. En el caso de que los ingresos públicos reales sean superiores a la estimación prevista, como se espera, propondré a esa H. Cámara de Diputados la ampliación de las erogaciones que más exijan las necesidades del país.

No obstante la ardua labor que significa mantener las erogaciones presupuestales dentro de los límites de los ingresos de la Hacienda Pública, se continuará inflexiblemente esta política y para el objeto ya se han dictado las disposiciones necesarias a la supresión de gastos no indispensables, canalizando los recursos del Erario hacia la atención de los servicios públicos e inversiones productivas de inmediato beneficio colectivo.

Mediante la intervención sistemática de la Comisión de Inversiones, se logrará que las asignaciones presupuestales no se pulvericen en multitud de obras que se ejecuten simultáneamente, sino que dichas asignaciones se concentren en las obras fundamentales para terminarlas en el menor tiempo posible.

Los esfuerzos que el Gobierno ha realizado para mejorar a los trabajadores al servicio del Estado, han sido considerables. Los aumentos de sueldos, haberes, nivelación de sobresueldos y otras prestaciones que se han concedido durante el presente ejercicio, significarán para el próximo un aumento del gasto de \$270,000,000.00 aproximadamente para el personal civil y \$85,000,000.00 para el militar, por las repercusiones naturales en las partidas de sobresueldos, viáticos, pensiones y sobrehaberes. Dentro de los aumentos otorgados, los maestros han mejorado sus retribuciones hasta el 28%, los carteros y telegrafistas en un 27%. El personal federal foráneo percibe, en promedio, un 30% adicional por nivelación de sobresueldos.

Las condiciones del Erario impiden elevar aún más los beneficios ya concedidos a los servidores del Estado, como serían los deseos del Poder Ejecutivo. Sin embargo, durante el primer trimestre del próximo año, se emprenderá un estudio para establecer una nueva retabulación general de los actuales sueldos y salarios y suprimir la pluralidad de cuotas. En el mismo lapso, se procurará mejorar los servicios médicos y los de las tiendas de artículos indispensables para la subsistencia.

Como la descripción del Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista contable (por Ramos) sólo atiende a las necesidades de orden administrativo y de control de las erogaciones de la Hacienda Pública, se propuso al H. Congreso de la Unión, las modificaciones necesarias a la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación para introducir nuevas clasificaciones desde un punto de vista económico que permitan determinar y encauzar el efecto del gasto público en la actividad económica general.

# Presupuesto de Egresos para 1955

El Proyecto de Presupuesto que se propone, se encuentra distribuído como sigue:

Gastos corrientes .....	\$ 2,017,720,041.96	35.52%
Gastos de capital .....	2,205,086,597.24	38.81%
Gastos de transferencia ..	556,715,567.23	9.80%
Erogaciones especiales ...	102,455,793.57	1.80%
Deuda Pública .....	799,421,000.00	14.07%
Total:	5,681,399,000.00	100.00%

*Gastos corrientes.*—Las partidas que integran este rubro, constituyen propiamente el costo directo de la Administración Pública, como sigue:

Servicios personales .....	\$ 1,617,241,132.55
Compra de bienes para administración .....	230,026,429.66
Servicios generales .....	170,452,479.75

*Gastos de capital.*—Los conceptos que lo integran son:

Adquisición de bienes para fomento y conservación .....	\$ 80,809,128.80
Obras Públicas e Inversiones .....	2,124,277,468.35

Las sumas anteriores representan las inversiones máximas que puede realizar el Gobierno Federal, compatibles con las demás obligaciones que deben cubrirse puntualmente y los gastos indispensables de los servicios públicos que presta el Estado.

*Gastos de transferencia.*—Dentro de este renglón se consideran las erogaciones que efectúa el Estado por conducto de los organismos descentralizados cuyos beneficios los reciben determinados sectores de la población.

*Erogaciones especiales.*—Con objeto de dar elasticidad al gasto público, dentro de este renglón se agrupan las asignaciones presupuestales destinadas a cubrir nuevos programas de actividades, las partidas destinadas a cubrir las deficiencias de las específicas y las erogaciones de carácter emergente.

*Deuda pública.*—La asignación que se propone es la indispensable para cubrir los vencimientos del próximo ejercicio, como sigue:

Capital .....	\$ 544,902,597.13
Interés .....	250,917,392.13
Gastos .....	3,601,010.74

A fin de proporcionar a esa H. Representación Nacional una información más amplia del Programa de Gobierno que se planea para el próximo ejercicio fiscal, se comentarán las erogaciones públicas desde un punto de vista funcional o por actividades, con lo cual podrá apreciarse con mayor facilidad el equilibrio presupuestal.

(Millones de pesos)

**Fomento Económico**

Comunicaciones y transportes en general .....	1,498	
Fomento agrícola, avícola, ganadero y forestal .....	649	
Promoción industrial y fomento comercial .....	459	2,606

**Inversión y Protección Sociales**

Servicios educativos y culturales ....	732	
Servicios asistenciales y hospitalarios .....	296	
Seguridad social .....	258	1,286

Ejército, Armada y Servicios Militares...	563	
Administración General .....	427	
Deuda Pública .....	799	

**Total:** 5,681

A continuación se analizan los conceptos anteriores.

**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN GENERAL.**—Para mejorar nuestro sistema de comunicaciones, se propone la suma de \$1,498.082,717.58 o sea el 26.37% del Presupuesto total, que se distribuye como sigue:

Carreteras .....	\$ 501.568,624.60
Ferrocarriles .....	571.641,870.87
Obras Marítimas .....	135.138,342.00
Aeropuertos .....	42.904,827.12
Correos y Telégrafos .....	221.218,562.91
Servicios generales .....	25.610,490.08

Dentro de las sumas anteriores, se consignan ..... \$322.824,000.00 para la construcción de caminos nacionales (terminación de las obras complementarias de los tramos Palmira-Amacuzac e Iguala-La Garita del Camino México-Acapulco, tramo Lechería-San Juan del Río de la Autopista México-Querétaro, tramo San Luis Potosí-Saltillo del Camino México-Piedras Negras, tramo Alvarado-Coatzacoalcos, tramo Matamoros-Reynosa y otros); \$75.412,000.00 para continuar el programa de construcción de caminos vecinales y en cooperación con los Estados y \$100.000,000.00 para la conservación de la red de caminos en servicio. Con motivo de los daños que sufrieron por los temporales, se hizo necesario aumentar la partida de gastos de conservación en ..... \$25.000,000.00.

Se propone para la compra de material rodante y otros gastos de los Ferrocarriles Nacionales de México—incluyendo los pasivos asumidos por el Gobierno Federal que se originaron por esas adquisiciones—\$322.000,000.00; \$118.000,000.00 para los gastos en moneda nacional de la reconstrucción del Ferrocarril del Pacífico (sin considerar el crédito de Dls. 61.000,000.00 que recientemente autorizó el H. Congreso de la Unión); poco más de \$127.000,000.00 para la explotación y construcción de las líneas Chihuahua-Pacífico, Durango-Mazatlán y la de los Ferrocarriles del Sureste y Sonora-Baja California y \$1.800,000.00 para los Ferrocarriles Unidos de Yucatán.

Para continuar el programa de construcciones marítimas, se incluyeron \$108.764,000.00, que se destinarán fundamentalmente a la continuación del muelle de minerales y concentrados en el Puerto de Tampico, construcción de las escolleras de tablaestaca de Tuxpan, continuación de las escolleras del Puerto de Veracruz y del Río Grijalva, terminación del rompeolas del Puerto de Manzanillo, terminación del rompeolas de la Isla de Chivos y Crestón de Mazatlán, construcción del atracadero de Guaymas y construcción del Varadero Nacional de este Puerto y continuación de la construcción del malecón de atraque de Ensenada.

También se consideran \$37.500,000.00 para la construcción de aeropuertos, edificios de correos y telégrafos.

Por último, se destinan \$10.000,000.00 para comprar equipo de teletransmisión que se continúa instalando para mejorar nuestro servicio telegráfico.

**FOMENTO AGRÍCOLA, GANADERO Y FORESTAL.**—Se proponen para esta actividad, \$649.017,916.22

o sea el 11.42% del Presupuesto total, distribuido como sigue:

Fomento Agrícola .....	\$ 133.241,040.66
Fomento Ganadero .....	6.555,936.95
Fomento Forestal .....	23.847,695.11
Riego .....	437.037,311.50
Colonización y Reparto Agrario .....	30.963,591.28
Otros Conceptos .....	17.372,340.72

Durante el presente ejercicio se terminó la Presa "Alvaro Obregón" que permitirá el año próximo aumentar la producción de cereales. Asimismo, se intensificó la construcción de las presas "Mocúzari", en Sonora y "Miguel Hidalgo", en Sinaloa. Para terminar estas presas y otras obras hidráulicas en proceso, se incluyen \$400.000,000.00 y \$33.000,000.00 para obras de pequeña irrigación. También se proponen \$25.000,000.00 para campos experimentales agrícolas, conservación de suelo y agua, campañas contra plagas, colonización agrícola, propagación ganadera y avícola.

Además, se consideran \$30.000,000.00 para aumentar los recursos de los Bancos Nacionales Agrícolas, independientemente de los recursos con que ya se ha dotado a estas instituciones.

Se incluyen \$10.000,000.00 para mejorar la técnica de la producción de maíz, café, olivo, cacao y otros productos importantes.

Por último, y con el objeto de orientar las inversiones de la iniciativa privada hacia el campo, se proponen inicialmente \$20.000,000.00 para el Seguro Agrícola y \$25.000,000.00 para el Fondo Nacional de Garantía Agrícola.

**PROMOCION INDUSTRIAL Y FOMENTO COMERCIAL.**—Nuestro país exige, cada vez con mayor apremio su industrialización, ya que se hace indispensable evitar la importación de aquellos artículos que se elaboran con las materias primas que exportamos. Sin desconocer que la labor es ardua, se propone para este fin la suma máxima que permiten los recursos de la Hacienda Pública. Por esta razón se consignan \$459.358,076.35, que se distribuye como sigue:

Energía Eléctrica .....	\$ 247.000,000.00
Apoyo a Empresas Comerciales e Industriales .....	124.588,000.00
Promoción y Reglamentación del Comercio e Industria...	80.100,320.98
Otros Gastos de Fomento .....	7.669,755.37

La importancia de la electrificación general del país es cada día más evidente e inaplazable. Para el programa de electrificación se proponen \$247.000,000.00 para la Comisión Federal de Electricidad, que sumados a \$130.000,000.00 que obtendrá por venta de energía eléctrica y otros flúidos.

Para fomentar el desarrollo de nuestra pequeña y mediana industria, se aumentaron \$10.000,000.00 al fondo ya constituido. Asimismo, se incluyen \$11.000,000.00 para aumentar los capitales de diferentes empresas industriales necesarias en que el Estado participa; ... \$3.000,000.00 para investigaciones y fomento de nuestros recursos minerales e inicialmente \$100.000,000.00 para que la CEIMSA pueda con su acción marginal, contribuir al sostenimiento, dentro de límites razonables, de los precios del maíz, del trigo y del frijol.

**SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.**—Se proponen \$732.266,541.50 o sea el 12.89% del Presupuesto total, y que representan un aumento de \$150.000,000.00 con respecto al presente ejercicio. Esta suma se distribuye como sigue:

Educación Preescolar y Primaria .....	\$ 420.888,395.34
Enseñanza Secundaria y Vocacional .....	43.048,917.00
Universidades, Escuelas e Institutos de Enseñanza Técnica, Profesional y Cultural ....	136.497,236.16
Servicios de Bibliotecas y Museos .....	8.322,689.00
Construcciones Escolares .....	73.708,024.00
Otros Servicios .....	49.801,280.00

No obstante el incremento que se dió a la educación primaria durante el presente ejercicio, se impone un aumento para el próximo año, por exigirlo así este problema nacional que crece diariamente.

Se proponen 1,720 nuevas plazas de profesores que serán cubiertas con alumnos egresados de las escuelas normales y de la Escuela Normal Superior.

Para el Instituto Politécnico Nacional se consigna un presupuesto de cerca de \$40,000,000.00 que se aplicará a mejorar considerablemente la enseñanza tecnológica, tan indispensable en nuestro incipiente medio industrial y se harán obras por \$12,000,000.00.

También se consideran subsidios por más de . . . \$8,000,000.00 para las Universidades de los Estados y \$23,000,000.00 para la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por último, se proponen más de \$58,000,000.00 para intensificar el programa de construcción de escuelas e institutos, además de los \$12,000,000.00 mencionados y \$5,000,000.00 para reparación de planteles educativos.

**SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS.**—Es innegable que los servicios de salubridad, asistencia y hospitalarios deben extenderse lo más posible. Se proponen \$295,447,192.75 que se distribuyen como sigue:

Salubridad, Asistencia Médica y Servicios Hospitalarios ..	\$ 233,395,667.08
Construcciones Hospitalarias .	5,927,250.00
Maternidad y Asistencia Infantil .....	13,074,492.00
Asistencia Social .....	15,682,754.00
Diversos Servicios Complementarios .....	27,367,029.67

Dentro de las sumas anteriores se proponen . . . \$68,000,000.00 como cooperación a los servicios sanitarios coordinados y rurales en los Estados, campañas sanitarias y subsidios a hospitales, maternidades, centros de salud, hogares sustitutos e institutos médicos (Infantil, Cardiología, Neumología, etc.).

Para el programa de bienestar social rural que tanta aceptación ha tenido por el campesinado del país y que apenas se inició en 1953, se consignan \$4,000,000.00 y para los centros de rehabilitación (auditivo oral y de ciegos) y para la protección a la infancia cerca de \$3,500,000.00.

Por último, para introducción de agua potable y alcantarillado en las diferentes localidades de la República, se proponen más de \$65,000,000.00 y \$6,000,000.00 para construcciones hospitalarias.

**SEGURIDAD SOCIAL.**—Este capítulo se ha ido incrementando anualmente en la medida que lo permiten las posibilidades de la Hacienda Pública. Sería de desearse que sus beneficios alcanzaran a toda la población; pero las actuales posibilidades sólo permiten proponer \$258,207,126.51 que se distribuyen como sigue:

Contribución Estatal al Seguro Social .....	\$ 90,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones .....	105,282,000.00
Ayudas a Núcleos Indígenas ..	13,027,970.00
Servicios Médicos a Empleados Públicos .....	12,274,037.88
Otros Gastos Sociales .....	37,623,118.63

Dentro de las sumas anteriores están incluídas además de la aportación del Gobierno Federal al Instituto Mexicano del Seguro Social, su contribución anual de \$48,000,000.00 a la Dirección General de Pensiones Civiles y \$55,000,000.00 para las pensiones civiles, militares y de gracia. También se consideran \$13,000,000.00 para la acción social en beneficio de los núcleos indígenas.

**EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES.**—Para estos servicios se proponen \$563,000,222.38

del Presupuesto total que se encuentran distribuídos como sigue:

Haberes y otras Remuneraciones .....	\$ 310,223,177.40
Servicios Hospitalarios, Educativos y Sociales de las Fuerzas Armadas .....	54,752,294.28
Intendencia y otros Gastos de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas .....	145,277,877.25
Adquisición y Elaboración de Equipo Bélico .....	39,118,953.65
Construcciones e Instalaciones Militares y otras Erogaciones .....	13,627,919.80

Dentro de las sumas anteriores se incluyen . . . \$38,000,000.00 para la alimentación de nuestros soldados y marinos; \$49,000,000.00 para proporcionar las tres ministraciones anuales de vestuario a los elementos de nuestro Ejército y Armada. Asimismo, se proponen \$22,000,000.00 para cubrir los aumentos de sobrehaberes que benefician a nuestra tropa y marinería.

Para continuar el programa de construcción de cuarteles en las zonas militares, se solicitan \$8,000,000.00 excluyendo las inversiones que se hacen en la construcción de la Base Aérea Militar de Santa Lucía, financiada con el producto de la venta de terrenos del Fraccionamiento "Jardín Balbuena".

Por último, para incrementar el fondo de ahorro y seguro militares se consignan \$4,000,000.00.

**ADMINISTRACION GENERAL.**—Para estos servicios gubernamentales se proponen \$426,598,206.71, que forman parte de las asignaciones por ramos que se consignan al final de esta exposición.

**DEUDA PUBLICA.**—La asignación presupuestal para cubrir los servicios de amortización e intereses de los compromisos financieros contraídos por el Gobierno mexicano tanto interiores como exteriores, asciende a \$799,421,000.00 distribuída como sigue:

Deuda Pública Interior		
Titulada		
Capital .....	\$177,445,187.58	22.20%
Intereses .....	148,703,216.27	18.60
Gastos Financieros	2,086,426.97	0.26
Suma ...	\$328,234,830.82	41.06

Deuda Pública Interior según Convenios		
Capital .....	\$ 26,546,216.05	3.32%
Intereses .....	14,235,000.00	1.78
Gastos Financieros	—	—
Suma ...	\$ 40,781,216.05	5.10
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b> .....	<b>\$369,016,046.87</b>	<b>46.16%</b>

Deuda Pública Exterior		
Titulada		
Capital .....	\$ 36,250,000.00	4.53%
Intereses .....	35,213,500.00	4.40
Gastos Financieros	1,460,000.00	0.19
Suma ...	\$ 72,923,500.00	9.12

Deuda Pública Exterior según Convenios		
Capital .....	\$115,772,674.26	14.48%
Intereses .....	23,583,976.13	2.95
Gastos Financieros	—	—
Suma ...	\$139,356,650.39	17.43
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b> .....	<b>\$212,280,150.39</b>	<b>26.55%</b>

Deuda Pública Flotante		
Capital .....	\$188,888,519.24	23.63%
Intereses .....	29,181,699.73	3.65
Gastos Financieros	54,583.77	0.01
<b>DEUDA PÚBLICA FLOTANTE</b> .....	<b>\$218,124,802.74</b>	<b>27.29%</b>

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se propone para el año próximo, se resume desde un punto de vista administrativo de la siguiente manera:

I	Legislativo .....	\$	30.500,000.00
II	Presidencia .....	,,	7.700,000.00
III	Judicial .....	,,	29.277,000.00
IV	Gobernación .....	,,	41.450,000.00
V	Relaciones .....	,,	82.730,000.00
VI	Hacienda .....	,,	216.906,000.00
VII	Defensa .....	,,	451.715,000.00
VIII	Agricultura .....	,,	115.931,000.00
IX	Comunicaciones .....	,,	948.553,000.00
X	Economía .....	,,	37.672,000.00
XI	Educación .....	,,	711.842,000.00
XII	Salubridad .....	,,	232.050,000.00
XIII	Marina .....	,,	226.244,000.00
XIV	Trabajo .....	,,	16.853,000.00
XV	Agrario .....	,,	25.300,000.00
XVI	Recursos Hidráulicos .....	,,	489.410,000.00

XVII	Procuraduría .....	\$	8.616,000.00
XVIII	Bienes Nacionales .....	,,	9.800,000.00
XIX	Industria Militar .....	,,	38.960,000.00
XX	Inversiones .....	,,	671.724,000.00
XXI	Erogaciones Adicionales ...	,,	488.645,000.00
XXII	Deuda Pública .....	,,	799.521,000.00
TOTAL:			\$ 5,681.399,000.00

En atención a los fines que se persiguen con el Proyecto de Presupuesto que someto a la consideración de esa H. Cámara de Diputados, confío que merecerá su aprobación.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración muy atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 7 de diciembre de 1954.—El Presidente de la República, ADOLFO RUIZ CORTINES.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, ANTONIO CARRILLO FLORES.

## Características de la Ley de Ingresos

### CC. SECRETARIOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS,

Presentes.

EN uso de la facultad que me otorga la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para los efectos especificados en los Artículos 73, Fracción VII; 7º Fracción IV, del mismo ordenamiento legal, vengo ante esa H. Representación a iniciar la expedición de la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al año de 1955.

Como en ejercicios anteriores, el Proyecto de la Ley de Ingresos que presento a la alta consideración de esa H. Cámara, es la resultante del examen de las condiciones económicas del país durante los últimos años y de las perspectivas para 1955.

Los ingresos que el Gobierno Federal espera percibir en el año próximo permitirán un gasto público mayor que el proyectado inicialmente para 1954. Ello como consecuencia de un nivel más alto de actividad económica que habrá en el país, así como a ciertas mejoras de carácter administrativo que serán puestas en vigor en la administración fiscal y a modificaciones en algunos gravámenes, de que el H. Congreso de la Unión conoce ya. Además, se cuenta de modo fundamental para la obtención de los ingresos del año próximo en que persistirá y crecerá el entendimiento entre los causantes y el Fisco, que es la base más sólida sobre la que descansa la efectividad de las recaudaciones.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 1955, pone de manifiesto que el Ejecutivo está firmemente determinado a que continúe su influencia positiva en el proceso de desarrollo económico del país, para lo que son necesarios sus gastos de carácter administrativo y de inversión. Al seguir esta línea de conducta, es consciente de su responsabilidad para incrementar los niveles de ocupación y de producción a fin de hacer frente al aumento de la población y a la mejoría de su nivel de vida. Los ingresos que se espera recaudar durante 1955, permitirán que el ejercicio fiscal termine equilibrado.

El Impuesto sobre la Renta, que constituye ya el gravamen más importante en México, producirá una recaudación elevada, superior a la del ejercicio por terminar, como consecuencia de los niveles más altos de la producción industrial y en general de los negocios. Lo propio se espera del de Ingresos Mercantiles. Las recaudaciones provenientes del Impuesto a la Exportación superarán a las de 1954, sin que signifiquen sin embargo, un obstáculo a las ventas al exterior debido a la flexibilidad de que está dotado su manejo. Igual fenómeno se prevé en la mayor parte de los gravámenes, cuyos rendimientos comparados con los de 1954, tendrán incrementos de consideración.

El proyecto de Ley de Ingresos, en lo que a su presentación se refiere, contiene algunos cambios estructurales respecto a ejercicios anteriores. Mediante un nue-

vo ordenamiento de las fracciones, el reagrupamiento de algunos incisos y subincisos y cambios en su denominación, se facilita el manejo administrativo de las cuentas de ingresos, se da claridad a los conceptos y se facilita el análisis económico. Es responsabilidad del Estado buscar las formas que faciliten la labor tendiente a apreciar su influencia en la economía.

Al igual que en este año, el proyecto consigna una cantidad por concepto de empréstitos sensiblemente igual a las amortizaciones de la deuda correspondiente a 1954. En consecuencia, las emisiones no tendrán ningún efecto inflacionario, pues en todo caso cualquier diferencia que hubiere entre dichas emisiones y los vencimientos de la deuda, que como máximo puede ser de 60 millones de pesos, fácilmente será absorbida por las instituciones que normalmente invierten recursos del público en valores estatales.

Las características de la Ley de Ingresos, de acuerdo con los lineamientos generales antes señalados, son las siguientes:

I.—Está constituida por 20 fracciones, en lugar de las 22 que integra la Ley de Ingresos vigente para 1954. Las fracciones I a XVII y la XIX agrupan los ingresos ordinarios a la Federación, es decir, los que implican un aumento en las disponibilidades de la hacienda pública, exclusivamente.

II.—La fracción XVIII agrupa los Ingresos de Capital, es decir, todos aquellos que afectan la forma de activo del Estado. Por su parte, la fracción XX, comprende la Colocación de Empréstitos, o sean aquellos ingresos que significarán un aumento en el pasivo del Gobierno y que, como se ha señalado, durante 1955 será en términos netos no superior a sesenta millones de pesos.

III.—La fracción III de la Ley de Ingresos para 1955, que se somete a su consideración, es decir, los Impuestos por la Explotación de Recursos Naturales, Derivados y Conexos a los mismos, fusiona la fracción IV, Impuestos a la Producción de Petróleo Crudo y Derivados que se causan al efectuarse la Exportación, y la XV, Recursos Naturales, de la Ley de Ingresos de 1954. En la misma fracción, se establece un nuevo rubro general relativo a los impuestos que gravan la minería; otro más relativo a los minerales no metálicos y uno más, finalmente, relativo a los impuestos que gravan al petróleo, rubro general donde se asimilan todos aquellos gravámenes que lo afectan en su fase productiva. También se asimila el concepto de Explotación Forestal que actualmente constituye un inciso de la Fracción V, Industria.

IV.—La Fracción IV, Impuestos a la Producción y Comercio de Bienes y Servicios Industriales, fusiona la fracción III, Impuestos al Consumo que se causan al efectuarse la Importación; la V, Industria; la VI, Comercio y la XIV, Vehículos propulsados por motores de tipo Diesel. En el caso de los impuestos que gravan los tabacos elaborados, se desglosa el inciso respectivo de la Ley de 1954, a fin de captar información estadística de interés.

V.—A fin de darle claridad, se modifica la redacción de la fracción XII, Impuestos para Campañas Sanitarias, Prevención y Erradicación de Plagas, de la forma como aparece en la Ley de 1954.

VI.—En la fracción XIV, Derechos por la Prestación de Servicios Públicos, se fusionan dentro del rubro general de Comunicaciones, los conceptos relativos a los Derechos Marítimos, Fluviales, Terrestres y Aéreos, así como los subincisos correspondientes al inciso Comunicaciones de la Ley de 1954. También se especifican los subincisos relativos a los Derechos por la Explotación de Bosques y Maderas pertenecientes al Gobierno Federal, el subinciso relativo a los Derechos por Registro de Productores, Almacenistas y Porteadores de Productos Alcohólicos, el de Registro de Extranjeros en los términos de la Ley General de Población y el relativo a Copias de Constancia del Archivo General de la Nación.

VII.—La fracción XVII, Productos Derivados de la explotación de Bienes que forman parte del Patrimonio Nacional, equivale a una parte de la fracción XIX de la Ley de Ingresos de 1954, puesto que se han excluido los conceptos relativos a Ventas de Propiedades Nacionales, Recuperación de Fideicomisos y Créditos Concedidos y las Ventas de Acciones, Bonos, Títulos y Valores, que pasan a formar parte de la fracción XVII, Productos Derivados de Ventas y Recuperaciones de Capital.

VIII.—La fracción XIX, Aprovechamientos, equivale a la fracción XX de la Ley de 1954, con adiciones de una parte de la fracción relativa a los Impuestos sobre Capitales, es decir, la correspondiente a participaciones que recibe la Federación de los Estados.

IX.—Finalmente, la estimación de ingresos que se envía a esa H. Cámara consigna los efectos que tendrán en la recaudación las modificaciones de algunos impuestos, las cuales se recomiendan debido a la necesidad de que tiene el Gobierno Federal de mayores ingresos. Por otro lado, dichas elevaciones ajustan los gravámenes a los movimientos de los precios y suponen que, o no se registrará un incremento ulterior sobre dichos precios por absorberlo los productores y los distribuidores, o que, dado lo reducido del incremento, su influencia sobre las cotizaciones de los productos que gravan será muy reducida.

★

En resumen, los factores antes mencionados permiten prever la siguiente recaudación para 1955:

<i>Impuestos:</i>	<i>Miles de pesos</i>
I.—Sobre la Importación .....	650,000
II.—Sobre la Exportación .....	950,000
III.—Sobre la Explotación de Recursos Naturales .....	190,000
IV.—Sobre la Producción y Comercio de Bienes y Servicios Industriales	640,300
V.—Sobre Ingresos Mercantiles .....	500,000
VI.—Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos .....	46,000
VII.—Sobre la Renta .....	1,300,000
VIII.—Sobre Primas pagadas a Instituciones de Seguros y Capitalización	18,000
IX.—Sobre Capitales .....	1,200
X.—Del Timbre .....	65,000
XII.—Para campañas sanitarias, prevención y erradicación de plagas ....	—
XIII.—10% Adicional .....	11,500
XIV.—Impuestos creados durante el período de emergencia .....	—
XV.—Derechos por la prestación de servicios .....	200,000
XVI.—Derechos creados durante el período de emergencia .....	—
XVII.—Productos Derivados de la Explotación o uso de bienes que forman parte del Patrimonio Nacional ...	129,000
XIX.—Aprovechamientos .....	325,000
Total Recaudación Ordinaria: ...	5,045,000
XVIII.—Productos Derivados de Ventas y Recuperaciones de Capital .....	40,000
XX.—Colocación de Empréstitos .....	600,000
Recaudación Total: .....	5,685,000